

**DEBIDO A QUE NO SE TIENE VIGENTE EL
PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, NO SE CUENTA CON LA
FACULTAD PARA EXPEDIR LAS LICENCIAS
DE USO DE SUELO, NI PARA CERTIFICAR
PLANES DE DESARROLLO URBANO,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
ECOLÓGICO; DE ACUERDO A LA LEY DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS,
DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL
ESTADO DE HIDALGO.**